

HJ0852204

01/2023



MR-2303-058

NÚMERO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO.-

ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO
INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. -----

EN LA CIUDAD DE LOGROÑO, se comienza el día tres
de mayo de dos mil veintitrés. -----

Se concluye y protocoliza el día veintinueve de
junio de dos mil veintitrés. -----

ANTE MÍ, REBECA PUEYO CAJAL, Notario de Logroño,
perteneciente al Ilustre Colegio de La Rioja, -----

----- COMPARECE: -----

DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA, mayor de edad,
casada, de profesión ingeniero industrial, con
domicilio a estos efectos
en Zaragoza (Zaragoza), Avda. Gómez Laguna, n°25,
1ª planta, oficina 1.- Con D.N.I. número 25456224P.

INTERVIENE: como mandataria verbal y en
representación de la mercantil "SISTEMAS ENERGÉTICOS
MARTE, S.L.." Unipersonal, domiciliada en Bilbao

(Vizcaya), Calle Buenos Aires, n°12, con N° I.F. B04937868; constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada en Zamudio (Vizcaya), el 10 de marzo de 2021 por la Notario doña Lorena Lamana Riesco, número 394 de protocolo; siendo su objeto social principal la producción de energía eléctrica de origen eólico con código CNAE número 3518; inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja número BI-76533. -----

Manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de su representada ni el objeto social dicho, así como que la declaración notarial sobre titular real se desprende de la citada escritura de constitución social, copia que tengo en mi poder, es cierta y no ha variado. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades de Capital, manifiesta que el bien objeto de la presente escritura no tiene el carácter de activo esencial de la sociedad a la que representa. -----

Alegando urgencia y la imposibilidad de justificar documentalmente tal representación, la falta de acreditación de la representación alegada por DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA se asume por todos

01/2023



HJ0852203

los comparecientes expresamente y solicitan no obstante la formalización de la presente escritura, advierto yo Notario que para la plena eficacia de esta escritura será necesaria la justificación de su representación o la ratificación del representado, autorizando esta escritura por conformidad de las partes. -----

Tiene a mi juicio, con la salvedad hecha, capacidad necesaria para la presente **ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**, y -----

----- **EXPONE:** -----

I.- Que en escritura pública de compraventa autorizada en Logroño el 3 de mayo de 2023 por la Notario doña Rebeca Pueyo Cajal, número 1.099 de protocolo, DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ transmitieron a la mercantil SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L. Unipersonal la siguiente

finca: -----

1.- Rústica en jurisdicción de Corera (La Rioja), paraje GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 81. Ocupa una superficie de diecisiete áreas y noventa centiáreas, labor o labor regadío 02. Linda: norte, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz; sur, polígono 2, parcela 9003 de Comunidad Autónoma de La Rioja; este, polígono 2 parcela 9001 de Comunidad Autónoma de La Rioja y oeste, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz. -----

SU VALOR: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) -----

2.- REFERENCIA Y CERTIFICACIÓN CATASTRAL.- Número 26053A0020008100000F; según resulta de la certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca en la que consta la georreferencia; dando fe yo Notario, de que el soporte papel que se incorporará al acta de notoriedad de dicha certificación es traslado fehaciente del electrónico obtenido por medio telemático de la Oficina Virtual del Catastro, coincidente con la descripción de la finca en la escritura que se pretende complementar y en el apartado 1 anterior, hallándose catastrada a nombre de DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA

HJ0852202

01/2023



MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ.

Los comparecientes a mi requerimiento, manifiestan que la descripción contenida en la aludida certificación catastral se corresponde con la realidad de la finca. -----

3.- TÍTULO.- El de aceptación en la herencia de su esposo y padre respectivamente, don Ricardo Cordon Cenzano, llevada a cabo en documento privado suscrito en Logroño, el 30 de octubre de 2020, habiendo liquidado el Impuesto correspondiente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el 4 de noviembre de 2020, autoliquidaciones números DG-3186/2020-1-2-3-4-5, cartas de pago números 6500200081255-277-266-292-281. -----

4.- INSCRIPCIÓN.- No consta inscrita en el Registro de la Propiedad, como acredita con nota simple informativa expedida por el Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja), en cuya demarcación territorial se halla la finca, que me se incorpora a la presente. -----

II.- Que, tal y como se ha expresado, la finca a que se refiere el antecedente anterior no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, y habiéndose otorgado una escritura de compraventa, con fecha 3 de mayo de 2023 ante la Notario de Logroño Doña Rebeca Pueyo Cajal, número 1.099 de protocolo, de la que resulta que los transmitentes carecían de documento fehaciente de su previa adquisición, se desea la inmatriculación de dicha finca en el Registro de la Propiedad en cuya demarcación se halla, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria para lo cual debe acreditarse, mediante acta notarial tramitada conforme al artículo 209 del Reglamento Notarial, ser notorio que los transmitentes era dueño de la finca y que la fecha de la adquisición de la propiedad es anterior en más de un año a la fecha del título público mencionado en el expositivo primero de la presente. -----

III.- Y para ello, **HE SIDO REQUERIDO** para esta actuación notarial, mediante acta de requerimiento instada por la compareciente con fecha de hoy, número 1.100 de protocolo, para que en la forma prevenida por el artículo 209 del Reglamento Notarial, tramite **ACTA DE NOTORIEDAD**, con objeto de comprobar y

HJ0852201

01/2023



declarar la notoriedad de que los transmitentes de la finca a que se refiere el expositivo I de este instrumento **eran dueños de la misma, y que su adquisición se verificó con anterioridad en más de un año** a contar desde la fecha del título público que se refiere en el expositivo primero de la presente. -----

A tal efecto propone las siguientes pruebas:---

a).- Documental.-----

1).- El título público de adquisición, la escritura de compra-venta autorizada en Logroño, el 3 de mayo de 2023 por la Notario doña Rebeca Pueyo Cajal, número 1.099 de protocolo, por la cual, DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ vendieron la aludida finca a la mercantil SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L. Unipersonal. -----

2).- La certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca georreferenciada, en términos

totalmente coincidentes con la descripción de ésta en el título público que el acta ha de complementar, y de la que resulta, además, que la finca está catastrada a nombre de DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ. -----

3).- Nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja), acreditativa de que la finca cuya inmatriculación se pretende no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. -----

4).- Documento privado de aceptación de herencia al que se ha hecho referencia antes. -----

b).- Testifical. -----

La declaración testifical de DON RODOLFO LÓPEZ LÓPEZ y DOÑA MARÍA PAZ ARAGÓN BRETÓN , los cuales aseverarán que de ciencia propia, o por notoriedad, les consta que desde hace largo tiempo, y desde luego, desde hace más de un año a contar desde la fecha del título público que se refiere en el expositivo primero de la presente, los transmitentes de la finca eran dueños de la misma. -----

Yo, Notario, hago constar que he recibido del Colegio Notarial de La Rioja certificación

HJ0852200

01/2023



telemática acreditativa de no haberse autorizado otra acta de notoriedad para inmatriculación relativa a la finca, la cual está firmada telemáticamente por el Decano del Colegio Notarial de La Rioja Don Carmelo Prieto Ruiz; que tras imprimirla la dejo incorporada a la presente. -----

Asimismo comunicaré al Decanato con fecha de hoy la iniciación de la tramitación del acta de requerimiento antes dicha, mediante oficio con indicación de la fecha del requerimiento, datos del requirente, y descripción de la finca a que se refiere el acta. -----

Hago las reservas y advertencias legales y especialmente las fiscales. -----

- PROTECCIÓN DE DATOS.-----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias

HJ0852199

01/2023



autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante esta Notaría autorizante. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la

Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Permiso a la compareciente la lectura de este acta, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que doy fe de haberlo identificado por el documento de identidad reseñado, de lo por mí aseverado, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante así como de que está extendida en seis folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, números el del presente y siguientes en orden.-Sigue la firma de la compareciente.-Signado: Rebeca Pueyo Cajal.- Rúbricas y sello de la Notaría. -----

01/2023



HJ0852198

DILIGENCIA: El día tres de mayo de dos mil veintitrés, comparecen en mi despacho los testigos **DON RODOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Corera (La Rioja), Calle Marqués de Vargas, nº8.- Con D.N.I. número 16496680E y **DOÑA MARÍA PAZ ARAGÓN BRETÓN**, mayor de edad, casada, encargada en una empresa de limpieza, vecina de Corera (La Rioja), Calle Marqués de Vargas, nº8.- Con D.N.I. número 16519063A, quienes intervienen en sus propios nombre y derecho y tienen a mi juicio capacidad legal necesaria para este acto.

Yo, Notario, les considero hábiles y sin tacha legal y previa advertencia de su responsabilidad, les interrogo en relación con el hecho sobre el que se ha solicitado mi juicio de quedar acreditado por notoriedad y -----

----- **DICEN:** -----

Que comparecen a fin de declarar como testigos propuestos por el requirente de la presente acta. -

Que son vecinos de Corera (La Rioja), término

municipal donde se halla demarcada la finca descrita en el Exponendo I del requerimiento y que les consta por ciencia propia - o por ser notorio en la población de su residencia - que DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ eran tenidos como **dueños de dicha finca desde hace más de un año a contar desde 3 de mayo de 2023, fecha del título público** que se refiere en el expositivo primero de la presente. -----

Yo, Notario, realizo las reservas legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Permito a los comparecientes la lectura de esta diligencia, la encuentran conforme y firman conmigo, la Notario, que de haberles identificado por los documentos de identidad reseñados, de lo por mí aseverado, así como de que está extendida a continuación del acta que la motiva, terminando en este octavo folio de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, doy fe.-Siguen las firmas de los testigos.-Signado: Rebeca Pueyo

HJ0852197

01/2023



Cajal.- Rúbricas y sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- El día 5 de mayo de 2023, envío por correo certificado al AYUNTAMIENTO DE CORERA (LA RIOJA), un edicto para que sea fijado en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento. El edicto es del tenor literal siguiente: "EDICTO: YO, REBECA PUEYO CAJAL, Notario de Logroño, del Ilustre Colegio Notarial de La Rioja, HAGO SABER: Que en mi Notaría (Avenida de La Rioja, nº 6, 2º de Logroño), se tramita un acta de notoriedad, a efectos de la inmatriculación de una finca no inscrita en el Registro de la Propiedad de la que eran propietarios, DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ siendo la descripción de la finca la siguiente: ---

Rústica en jurisdicción de Corera (La Rioja), paraje GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 81. Ocupa una superficie de diecisiete áreas y noventa centiáreas,

He examinado todos los documentos aportados por el requirente para justificar su derecho. -----

He oído a los testigos propuestos en los términos que resultan de la diligencia que contiene sus declaraciones. -----

Ha sido publicado el Edicto a que se refiere la diligencia anterior. -----

No se ha presentado ninguna persona durante el plazo reglamentario a exponer o justificar hechos o derechos opuestos a los que son objeto de este acta.

Acreditados, en consecuencia, a mi juicio y por notoriedad los hechos en que se funda esta declaración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 209 del Reglamento Notarial. -----

DECLARO ser notorio en el término municipal de Corera (La Rioja), que DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ eran tenidos como dueña de la finca a que se refiere este acta, tal y como aparece descrita en el Exponendo I de la misma, desde hace más de un año a contar desde el 3 de mayo de 2023, y por tanto adquirió la propiedad de la misma hace más de un año a contar de la fecha reseñada, que es la fecha del título público que se refiere en el

HJ0852195

01/2023



expositivo I de la presente. -----

Y así lo hago constar, sin perjuicio de tercero, en la presente diligencia dando por concluida el acta que está extendida en un total de diez folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y siguientes en orden. Signado: Rebeca Pueyo Cajal.- Rúbricas y sello de la Notaría. -----

NOTA: El mismo día comunico al Decanato la conclusión del acta y haber declarado verificada la notoriedad requerida.- R. P. C., rubricado. -----

NOTA: La presente escritura ha sido ratificada mediante otra autorizada en Santiago por mi compañero el Notario Don Francisco López Moledo, con fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés y nº3.053 de su protocolo.-Doy fe.-R. P. C., rubricado. -----

=== DOCUMENTOS UNIDOS ===



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATÁSTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A002000810000OF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 2 Parcela 81 GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral [2023]: 698,07 €
Valor catastral suelo: 598,07 €
Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social
LOPEZ GUTIERREZ VICENTA

NIF/NIE 16407279E

Derecho 50,00% de propiedad

Domicilio fiscal

CL MAYOR 61
26144 CORERA [LA RIOJA]

CORDON LOPEZ MARIA DEL MAR

16541265X

12,50% de propiedad

CL CHILE 26 Es:1 Pl:02 Pl:C
26006 LOGROÑO [LA RIOJA]

CORDON LOPEZ JUAN ANTONIO

16555554Q

12,50% de propiedad

CL ESTAMBREIRA 16 Es:7 Pl:01 Pl:O
26006 LOGROÑO [LA RIOJA]

Continúa en páginas siguientes

Cultivo

Subparcela 0 **Cultivo/Aprovechamiento**
CR Labor o labradío regadio

IP Superficie m²
02 1.790

Subparcela 0 **Cultivo/Aprovechamiento**

IP Superficie m²

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.790 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 24 DE LOGROÑO [La Rioja]

Finalidad: es

Fecha de emisión: 29/03/2023

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: YD52N48231NFVQOM (verificable en <https://www.indicatifin.gob.es>) | Fecha de firma: 29/03/2023



HJ0852194

01/2023



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 26053A002000810000OF

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE (CONTINUACIÓN)

Titularidad (Continuación)

Apellidos Nombre / Razón social
CORDON LOPEZ CESAR

NIF/NIE

16583543Z

Derecho

12,50% de

propiedad

Domicilio fiscal

CL CLAVIJO 58 Es.2 Pl.03 Pl.C

26007 LOGROÑO [LA RIOJA]

GORDON LOPEZ MARIA ELENA

72781453T

12,50% de

propiedad

CL MAYOR 83

26144 CORERA [LA RIOJA]

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 26053A002000820000OM

Localización: Polígono 2 Parcela 82
GIL ELVIRA, CORERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

CADARSO SAENZ MARIA PAZ

NIF

16531728H

Domicilio fiscal

CL SIETE INFANTES DE LARA

14 Pl.03 Pl.C

26007 LOGROÑO [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26053A002090010000OG

Localización: Polígono 2 Parcela 9001
CORERA-VENTA RUFINO, CORERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

COMUNIDAD AUTONOMA DE

LA RIOJA

NIF

S2633001I

Domicilio fiscal

CL GENERAL VARA DE REY 3

26003 LOGROÑO [LA RIOJA]



Referencia catastral: 26053A002090030000OP

Localización: Polígono 2 Parcela 9003
PASADA DE LA BARRA, CORERA [LA RIOJA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social

COMUNIDAD AUTONOMA DE

LA RIOJA

NIF

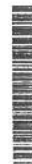
S2633001I

Domicilio fiscal

CL GENERAL VARA DE REY 3

26003 LOGROÑO [LA RIOJA]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: Y052N40231HFVQOM (verificable en <https://www.sindicatocastro.gob.es>) | Fecha de firma: 26/03/2023





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 28053A002000810000OF

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: YD52N40Z31HFVQQM

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelaria elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

Lista de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	565263.95	4691249.27									
2	565254.39	4691261.91									
3	565296.87	4691319.04									
4	565317.47	4691344.10									
5	565280.62	4691245.58									
6	565278.10	4691239.14									
7	565263.95	4691249.27									



01/2023

HJ0852193



2. May 2023 10:12

REGISTRO PROPIEDAD ARNEDO

Nº2086 P. 1/1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARNEDO

ARTICULO 175 .1 R.N.

Carlos Ramón Pueyo Cajal N.I.F.: 18161123R

En contestación a su **petición MR-2303-056** de fecha dos de mayo de dos mil veintitres, al amparo del Artículo 354 R.H. expido la presente.

Examinados los Indices de Fincas de este Registro con los medios disponibles, resulta que la finca descrita en la instancia de solicitud de la presente nota **no aparece inscrita en este Registro**, al menos en forma de poder identificarse con la descripción que de la misma se hace en la petición referida; finca rustica sita en COREÑA, polígono 2 parcela 81, referencia catastral 26053A0020006100000F.

ARNEDO DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha de emisión a las nueve horas
 MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. -Conforme al art 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el interesado podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpme.es

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA RIOJA

Expte N°: 21/2023

Citese en todas las comunicaciones que se hagan sobre este asunto.

-DATOS PROPIETARIO-			
NIF/DNI: 16407279E		Nombre: VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ	
Apellido1:		Apellido2:	
-DESCRIPCION DE LA FINCA-			
Tipo: R (U-Urbana/R-Rustica) Provincia: La Rioja Terr.Munic.: CORERA			
Ayuntamiento:		Barrio:	Pago/Lugar:
Calle:		N°:	
-REFERENCIA CATASTRAL-		26053A0020006100000F	
-INSCRIPCION-			
-DESCRIPCION-			
Rústica en jurisdicción de Corera (La Rioja), paraje GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 81. Ocupa una superficie de diecisiete áreas y noventa centésimas, labor o labor regadio 02. Linderos: norte, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz; sur, polígono 2, parcela 9005 de Comunidad Autónoma de La Rioja; este, polígono 2 parcela 9001 de Comunidad Autónoma de La Rioja y oeste, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz.			

SR. DON/DOÑA: REBECA PUEYO CAJAL
NOTARIO CON RESIDENCIA EN LOGROÑO

En relación con su atento escrito de fecha 14/04/2023, en el que solicita certificación acreditativa sobre la autorización o no del acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición de la finca anteriormente descrita, me complace comunicarle que no hay antecedentes de la misma en las oficinas de este Colegio; *debiéndose notificar al mismo la terminación en su día del acta de referencia o, en su caso, el rechazo del requerimiento.*

Logroño, a 14 de abril de 2023

CARMELO
PRIETO RUIZ

Firmado digitalmente por
CARMELO PRIETO RUIZ
Fecha: 2023.04.14
13:53:10 +02'00'



01/2023

HJ0852192



"EDICTO: YO, REBECA PUEYO CAJAL, Notario de Logroño, del Ilustre Colegio Notarial de La Rioja, HAGO SABER: Que en mi Notaría (Avenida de La Rioja, n° 6, 2° de Logroño), se tramita un acta de notoriedad, a efectos de la inmatriculación de una finca no inscrita en el Registro de la Propiedad de la que eran propietarios, DOÑA VICENTA LÓPEZ GUTIÉRREZ, DOÑA MARÍA DEL MAR CORDÓN LÓPEZ, DON JUAN ANTONIO CORDÓN LÓPEZ, DOÑA MARÍA ELENA CORDÓN LÓPEZ y DON CÉSAR CORDÓN LÓPEZ siendo la descripción de la finca la siguiente: -----

Rústica en jurisdicción de Corera (La Rioja), paraje GIL ELVIRA, polígono 2, parcela 81. Ocupa una superficie de diecisiete áreas y noventa centiáreas, labor o labor regadío 02. Linda: norte, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz; sur, polígono 2, parcela 9003 de Comunidad Autónoma de La Rioja; este, polígono 2 parcela 9001 de Comunidad Autónoma de La Rioja y oeste, polígono 2, parcela 82 de María Paz Cadarso Sáenz. -----

Lo que hago saber para que en el plazo de veinte días desde la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se pueda presentar toda persona interesada y alegar sus derechos.

Logroño, a tres de mayo de dos mil veintitrés "



D. MARINO RUETE ZAPATA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CORERA (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que el edicto comunicando al público la tramitación del ACTA DE NOTORIEDAD
COMPLEMENTARIA PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA NO INSCRITA que a continuación se
detalla, ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento desde el día
23 de mayo hasta el 22 de junio de 2023, ambos inclusive.

Referencia catastral

Ubicación

26053A0020008100000F

Polígono 2 Parcela 81 paraje Gil Elvira

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente de orden y con el
visto bueno del Sr. Alcalde, en Corera a veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. Benjarín Fernández Ruiz



EL SECRETARIO

D. Marino Ruete Zapata

01/2023



0,15 €

HJ0852191



DOY FE: Que es primera copia literal de la matriz, que con el número indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, donde queda anotada, y a instancia de la parte otorgante la expido en catorce folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y siguientes en orden.- En Logroño a dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.-



Aplicación Arancel Notarial, según Disposición Adicional Tercera de la ley 8/1989 y Arancel Notarial, Real Decreto 1426/1989.

BASES DE CALCULO Derechos devengados (nº2, 4

20.220 €

297,11 €

**Suplidos e IVA. Según Factura.
EL NOTARIO**

HJ0852554

01/2023



FRANCISCO LOPEZ MOLEDO

Notario

C/ Senra, 13 - 1º

15702 Santiago

TEL. 881/091.202 Fax. 881/091.203

= RATIFICACIÓN =

JG NÚMERO: TRES MIL CINCUENTA Y TRES. -----

En Santiago de Compostela, mi residencia, a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés. -----

Ante mí, FRANCISCO LÓPEZ MOLEDO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

===== COMPARECEN: =====

DON JUAN BARREIRO GRANDÍO, mayor de edad, casado; con D.N.I. número 32.770.344-J. -----

DON ÁNGEL HERNÁNDEZ DEL TESO, mayor de edad, divorciado; con D.N.I. número 07.981.627-Y. -----

Ambos con domicilio a estos efectos en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001). -----

Sus circunstancias personales resultan, unas de sus manifestaciones, otras de la documentación exhibida, por medio de la cual la identifico. -----

INTERVIENEN en nombre y representación, como apoderada, de la Entidad Mercantil "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.**" de carácter unipersonal, de nacionalidad española, con CIF B04937868, domiciliada actual-

mente en Bilbao (Vizcaya), calle Buenos Aires 12 (CP. 48.001), constituida con duración indefinida mediante escritura otorgada ante la Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de marzo de 2021, número 394 de Protocolo; siendo su objeto social principal la producción de energía eléctrica de origen eólico (CNAE 3518). Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción 1ª.-----

Hacen uso del poder que le confirieron los administradores mancomunados de la Sociedad, en escritura otorgada el día 7 de octubre de 2021, ante la citada Notario de Bilbao, doña Lorena Lamana Riesco, número 1.757 de Protocolo, que causó en el Registro Mercantil la inscripción 4ª de la hoja BI-76533, copia autorizada del cual he tenido a la vista.-----

Aseveran los comparecientes la vigencia del poder y que no han variado ni la capacidad jurídica ni las circunstancias reseñadas de la Sociedad representada y yo, Notario, bajo mi responsabilidad, juzgo suficientes las facultades de los comparecientes, para otorgar la presente escritura de ratificación del acta de notoriedad para inmatriculación de finca.-----

Los comparecientes HACEN CONSTAR, a los efectos

HJ0852553

01/2023



del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, que la identificación de "titular real" NO procede en este acto por ser la Sociedad interviniente una filial de la Sociedad cotizada "SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A." y estar excluidas de dicha obligación.-----

Tienen, a mi juicio y conforme intervienen, capacidad para otorgar la presente escritura y,-----

===== **O T O R G A:** =====

Que la entidad ACEPTA y RATIFICA íntegramente en todos sus términos el contenido del acta de notoriedad para inmatriculación de finca otorgada en Logroño el día 3 de mayo de 2023, ante la Notario de aquella residencia doña Rebeca Pueyo Cajal, número 1.691 de su Protocolo, en la que la Entidad Mercantil "**SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE, S.L.**" estuvo representada verbalmente por doña María Carmen Laínez Peña, y de cuyo contenido manifiestan tener pleno conocimiento.-----

----- **AUTORIZACIÓN** -----

Así lo **OTORGAN** los comparecientes a quien de palabra hago las reservas y advertencias legales.-----

PROTECCIÓN DE DATOS: En especial y expresamente, de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**, se informa a la compareciente, quien acepta, que sus datos personales y la copia del documento de identidad serán tratados por el Notario autorizante cuyos datos de contacto son: ***Don Francisco López Moledo, rúa da Senra, n° 13-1° 15.702 Santiago de Compostela - A Coruña-***.-----

Si se facilitan datos distintos de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la función pública notarial de la que puede derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para prevención e investigación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la financiación del terrorismo.

HJ0852552

01/2023



Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes.-----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes, Igualmente y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza, para ello se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado.-----

El Delegado de Protección de Datos es "Picón y Asociados Abogados" y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad, y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en www.aepd.es.

Leo esta escritura a los comparecientes, por su

opción, la encuentran conforme, aprueban y firman conmigo, el Notario, qué de haberles identificado por su reseñado documento, de que cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido de la misma, por su lectura y por mis explicaciones verbales, las encuentran conformes, se ratifican y firman.

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante, y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en tres, folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial de igual serie, que son el presente y los dos siguientes correlativos, yo, Notario, DOY FE.-----

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado y firmado el Notario autorizante. Rubricado y sellado. -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989 DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA
--

HJ0852551

01/2023



Es COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA exacta de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del Documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión a la Notario de Logroño (La Rioja), doña Rebeca Pueyo Cajal. -----

Esta copia electrónica solamente tiene validez para la finalidad respecto de la cual fue solicitada que es **su traslado a papel y entrega al interesado.** -

En Santiago de Compostela, el mismo día de autorización. DOY FE. -----

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida electrónicamente por el notario de Santiago Don Francisco López Moledo, de la escritura autorizada por el mismo notario el día diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, número 3.053 de protocolo. -

Y yo, **REBECA PUEYO CAJAL** Notario del Ilustre colegio de La Rioja, con residencia en Logroño, como destinatario de dicha copia electrónica, y conforme al artículo 17 bis párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extiendo el traslado en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales números HJ0852554 y anteriores en orden. De todo lo cual **DOY FE.** En Logroño a diecisiete de octubre de dos mil veintitrés.-



